MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C N° 1409/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 16/2016 "ENGINEERING S.A.", SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - ID N° 299.880.-

Asunción, 15 de diciembre 2017

VISTO:

El expediente por medio del cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 solicita autorización para la Adenda N° 1 al Contrato N° 16/2016 "ENGINEERING S.A."; suscripto en el marco del llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE" – SENASA/SO, para la MODIFICACION de la Cláusula 7 – **VIGENCIA DE CONTRATO;**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE" que fue adjudicada según Resolución D.G.O.C N° 1517 de fecha 11 de Diciembre de 2.015;

Que, en el Memorando N° 235/2017 el Coordinador General del Programa SEMBRANDO OPORTUNIDADES, Ing. Celso Ayala, solicita la MODIFICACION de la Cláusula 7 – VIGENCIA DE CONTRATO suscripto en el marco de la LPN SBE N° 14/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE" – ID N° 299.880;

Que, según lo dispuesto en el Art. 62 Convenios Modificatorios de la Ley N° 2051/03 De Contraciones Publicas se establece textualmente cuanto sigue ***"... En en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditaría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"*** prosigue diciendo... "Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..."

Que, conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Celso Rodríguez Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C N° 1409 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 16/2016 "ENGINEERING S.A.", SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - ID N° 299.880.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la Adenda N° 1 al Contrato N° 16/2016 suscripto con la firma "ENGINEERING S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2015 – "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE" ID N° 299.880 – SEMBARANDO OPORTUNIDADES, para la modificación en la Cláusula 7 - VIGENCIA DE CONTRATO.

La modificación a ser considerada es:

DONDE DICE:

CLAUSULA 7 - VIGENCIA DE CONTRATO
El plazo de la vigencia es hasta el 31/12/2017. La validez de la contratación del ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación presupuestaria.

DEBE DECIR:

CLAUSULA 7 - VIGENCIA DE CONTRATO

El plazo de la vigencia de este Contrato será desde la suscripción del Contrato hasta la suscripción del Acta de Entrega o Recepción Definitiva.

Artículo 2º. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NE Nº 2080
16 ... 2017
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
William Maria Florentin, Jefa
M.S.P. y B.S.
MSP y BS